

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 31 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), por la que se convoca una subvención en régimen de concurrencia no competitiva destinada al mantenimiento de las fundaciones que prestan medidas de apoyo a personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica en las que FAISEM participa como miembro de su patronato, para el ejercicio 2024.*

Mediante Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 19 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas al mantenimiento de las fundaciones que prestan medidas de apoyo a personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica en las que FAISEM participa como miembro de su patronato, (BOJA núm. 246, de 27 de diciembre de 2022).

De acuerdo con lo dispuesto por la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en virtud de la autorización recogida en la disposición adicional primera de la citada orden, a la Dirección Gerencia de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, FAISEM, inscrita con el número SE/526 en la Sección Registral Novena del Registro de Fundaciones de Andalucía y adscrita a la Consejería con competencias en materia de Salud, le corresponde convocar y conceder las subvenciones objeto de esas bases reguladoras.

De conformidad con lo establecido en el Título IV, artículo 27 de los Estatutos de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental FAISEM, el patronato podrá nombrar una persona Gerente, que será el superior órgano unipersonal de gestión de la fundación. Sobre la Gerencia recaerá el apoderamiento general en los términos señalados en las leyes.

La persona que ostenta el cargo de gerente de FAISEM es doña Silvia Maraver Ayala, estando facultada en virtud de los poderes otorgados por el patronato ante el notario don Victoriano Valpuesta Contreras con el núm. 1.153 de su protocolo de fecha 3 de junio de 2019.

### R E S U E L V O

Artículo primero. Convocatoria.

Se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el mantenimiento de las fundaciones que prestan medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica en las que FAISEM participa como miembro de su patronato, para el ejercicio 2024.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de la Consejería de Orden de 19 de diciembre de 2022, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, por la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM, destinadas al mantenimiento de las fundaciones que prestan medidas de apoyo a personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica en las que FAISEM participa como miembro de su patronato (BOJA núm. 24, de 27 de diciembre de 2022), y

00306642

demás normativa de general aplicación recogida en el artículo 3 de régimen jurídico de dichas bases reguladoras.

Artículo segundo. Objeto de las subvenciones y conceptos subvencionables.

1. Constituye el objeto de estas subvenciones el mantenimiento de las fundaciones que prestan medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica en las que FAISEM forma parte de su patronato, mediante la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento, en su labor de gestión de apoyos a las personas atendidas por estas entidades.

2. Serán subvencionables los gastos detallados en el artículo quinto en la Orden de 19 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 24, de 27 de diciembre de 2022), comprendidos en los conceptos que a continuación se indican:

a) El mantenimiento de las entidades dedicadas a la atención a personas en el ejercicio de su capacidad jurídica que presenten un problema de salud mental grave, entendiéndose por mantenimiento el necesario para el sostenimiento de la actividad ordinaria de la entidad.

b) Los gastos derivados del personal para la gestión de apoyo y atención a personas en el ejercicio de su capacidad jurídica.

c) Los gastos derivados del personal para el asesoramiento jurídico.

d) Los gastos derivados del personal para la gestión administrativa.

3. Los gastos subvencionables deberán haberse realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Artículo tercero. Financiación.

La cuantía máxima destinada a la convocatoria de la subvención es de 120.785,87 € (ciento veinte mil setecientos ochenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos). La cuantía máxima de la subvención por anualidad y entidad solicitante será de 42.000 euros (cuarenta y dos mil euros).

Artículo cuarto. Requisitos para solicitar la subvención.

Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las fundaciones que prestan medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica en las que FAISEM forme parte como miembro de su patronato, de carácter provincial, que estén en funcionamiento y que se ajusten a los siguientes requisitos:

a) Participación de FAISEM como miembro del patronato de la fundación solicitante.

b) Tener ámbito de actuación en alguna de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Estar legalmente constituida, para lo que deberá tener los estatutos o su modificación debidamente presentados en el Registro de Fundaciones de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria primera, apartados 1 y 3 en relación con el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

d) Cumplir con las obligaciones en materia de autorización y registro de conformidad con la normativa vigente en materia de servicios sociales.

e) Disponer de personal para la atención directa y seguimiento de las personas perceptoras de medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.

2. Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y mantenerse hasta la debida justificación de la subvención concedida.

3. No se podrá obtener la condición de entidad beneficiaria cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación,

cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, las personas administradoras de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes, intereses y retribuciones de altos cargos y otros cargos públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa andaluza que regule estas materias.

e) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, u otras leyes que así lo establezcan.

g) Haber sido condenada por sentencia firme, dentro del plazo previsto en el artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente. Asimismo, haber sido objeto, mediante resolución administrativa firme, de las sanciones accesorias previstas en el párrafo a) de los apartados 2 y 3 del artículo 80 de la citada ley.

h) No haber cumplido con las obligaciones sobre la adaptación de los estatutos de la fundación y presentación en el Registro de Fundaciones de Andalucía, conforme a lo que se establece en la disposición transitoria primera de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, no haber cumplido con la obligación de presentar las cuentas al Protectorado en el plazo establecido para ello.

i) Las demás circunstancias previstas en las normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea.

4. En atención a la naturaleza de la subvención y al sector de personas a las que se atienden, se establecen las siguientes excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad beneficiaria:

a) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

b) No hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

c) Tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo quinto. Presentación de solicitudes y documentación.

1. Solo se admitirá una solicitud por fundación.

2. Las solicitudes se presentarán a través del formulario recogido en el Anexo I en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

3. La solicitud se podrán obtener en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25191.html>

4. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo y aquellas que no cumplan con los requisitos recogidos en el artículo tercero de la presente convocatoria. La resolución de inadmisión será notificada a las entidades interesadas.

6. La documentación que habrá de presentarse junto con el formulario Anexo I será la siguiente:

a) Certificado de la persona que ostente la secretaría de la Fundación solicitante en el que se haga constar la persona que ostenta la representación legal de la Fundación de Apoyo a las Personas con Discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica en las que participa FAISEM, y de que esta persona está facultada para solicitar la subvención.

b) Estatutos de la Fundación inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

c) Tarjeta de Identificación Fiscal de la fundación solicitante.

d) Documento que acredite que la fundación se encuentra al corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas.

e) Certificado bancario acreditativo de la cuenta cuya titularidad corresponda a la fundación solicitante.

f) Para el supuesto de convocatoria de subvenciones cuyos gastos correspondan al año de la convocatoria, documento debidamente suscrito por la persona que ostente la representación de la fundación, que contenga el presupuesto de gastos en el que conste el personal que presta servicios en la fundación, categoría profesional, salario bruto anual y cuota de la seguridad social. Igualmente, deberá hacerse constar los gastos generales de funcionamiento desglosados conforme al párrafo b) del apartado 6 del artículo 5 y la fecha efectiva en la que se efectuaron los pagos de los mismos.

#### Artículo sexto. Subsanación de la solicitud.

1. Si en la solicitud no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el punto 1 del artículo octavo de las bases reguladoras, se requerirá a la entidad interesada para que en el plazo de diez días proceda a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida ley.

2. No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de las entidades solicitantes de la subvención o a iniciativa del órgano instructor, cuando afecte a personas o entidades interesadas residentes fuera de España o cuando se haya de cumplimentar algún trámite en el extranjero.

3. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de la solicitud no subsanada, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

4. El escrito mediante el que la entidad interesada efectúe la subsanación se presentará en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

#### Artículo séptimo. Instrucción y tramitación

1. En relación con las solicitudes presentadas, y sin perjuicio de las funciones reservadas a los órganos de la Consejería competente en materia de salud, FAISEM será la encargada de realizar las siguientes funciones:

a) Análisis de las solicitudes, así como, en los casos que proceda su subsanación.

b) Análisis de las alegaciones y documentos presentados.

c) Propuestas provisional y definitiva de concesión.

2. La instrucción de las solicitudes se efectuará siguiendo el orden correlativo de entrada en el Registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Analizada la solicitud, FAISEM emitirá la correspondiente propuesta provisional de concesión.

4. Las entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones podrán conocer el estado de tramitación del mismo a través de la siguiente dirección electrónica: [www.faisem.es](http://www.faisem.es).

Artículo octavo. Audiencia y reformulación.

Tras dictar la propuesta provisional de resolución, FAISEM concederá a la entidad solicitante un plazo de diez días para que, utilizando el formulario recogido en el Anexo II, pueda:

a) Alegar lo que estime pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) Reformular su solicitud siempre que, el importe de la subvención de la propuesta de concesión provisional sea inferior al que figura en su solicitud.

Artículo noveno. Propuesta definitiva de concesión.

FAISEM, una vez analizadas las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, formulará la propuesta definitiva de resolución, que se remitirá al órgano directivo central con competencias en materia de cuidados sociosanitarios, para que emita la autorización previa de la concesión exigida por el párrafo segundo del apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 31 de julio de 2024.- La Gerente, Silvia Maraver Ayala.



Consejería de Salud y Consumo



## SOLICITUD

**SUBVENCIONES POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL, FAISEM, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS FUNDACIONES QUE PRESTAN MEDIDAS DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA EN LAS QUE FAISEM PARTICIPA COMO MIEMBRO DE SU PATRONATO. (Código de procedimiento: 25191)**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
DENOMINACIÓN:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	NIF/NIE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificación de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1)	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a> .	

3. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / /
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal: / / /
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	



006618

00306642





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

### 4. DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases.
- Que FAISEM participa como miembro del patronato de la fundación solicitante.
- Que tiene el ámbito de actuación en alguna de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Está legalmente constituida y tener los Estatutos o su modificación debidamente presentados en el Registro de Fundaciones de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartados 1 y 3 en relación con el artículo 40 de la ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Cumple con las obligaciones en materia de autorización y registro de conformidad con la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- Dispone de personal para la atención directa y seguimiento de las personas perceptoras de medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/ u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

#### Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....

#### Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....

- Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
  - No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
  - Otra/s (especificar):
- ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

### 5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Certificado de la persona que ostente la secretaría de la Fundación solicitante en el que se haga constar la persona que ostenta la representación legal de la Fundación de Apoyo a las Personas con Discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica en las que participa FAISEM, y de que esta persona está facultada para solicitar la subvención.
- Estatutos de la Fundación inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía.
- Tarjeta de Identificación Fiscal de la Fundación solicitante.

006618

00306642





5. DOCUMENTACIÓN (continuación)			
<input type="checkbox"/>	Documento que acredite que la Fundación se encuentra al corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas.		
<input type="checkbox"/>	Certificado bancario acreditativo de la cuenta cuya titularidad corresponda a la Fundación solicitante.		
<input type="checkbox"/>	Para el supuesto de convocatoria de subvenciones cuyos gastos correspondan al ejercicio anterior a la convocatoria certificado emitido por la persona que ostente la representación de la Fundación acreditativo del personal que presta servicios en la Fundación, de su categoría profesional, de su salario bruto anual y de sus correspondientes cuotas de la seguridad social, así como de la fecha del pago efectivo de los importes en cuestión. Igualmente, deberá hacerse constar los gastos generales de funcionamiento desglosados conforme al párrafo b) del apartado 6 del artículo 5 y la fecha efectiva en la que se efectuaron los pagos de los mismos.		
<input type="checkbox"/>	Para el supuesto de convocatoria de subvenciones cuyos gastos correspondan al año de la convocatoria, documento debidamente suscrito por la persona que ostente la representación de la Fundación, que contenga el presupuesto de gastos en el que conste el personal que presta servicios en la Fundación, categoría profesional, salario bruto anual y cuota de la seguridad social. Igualmente, deberá hacerse constar los gastos generales de funcionamiento desglosados conforme al párrafo b) del apartado 6 del artículo 5 y la fecha efectiva en la que se efectuaron los pagos de los mismos.		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006618

00306642





# A

### 6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006618

00306642



**7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de .....

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

GERENTE FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	5	6	4	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo, cuya dirección es Avda. de la Innovación 5, 41020 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.csalud@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CSALUD-Gestión de subvenciones en materia sociosanitaria, con la finalidad de constatar el cumplimiento de la normativa relativa a la convocatoria de estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el Artículo 6.1.e RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento), consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/188080.html>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/188080.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006618

00306642





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

#### 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Para el caso de las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará, en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Como se ha indicado, sólo será obligatorio en el caso de no haber cumplimentado este apartado en el Anexo I de solicitud, o bien desee modificar los datos aportados.

#### 4. DECLARACIONES

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/Desistir de la solicitud/Reformular/Alegar/Optar/Otras.

#### 5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

#### 7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006618

00306642



(Página de )



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

### 4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESETIMADA
- DESESTIMADA, pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO la subvención propuesta.
- DESISTO de la solicitud.
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

**ALEGO:**

**Otra/s (especificar):**

### 5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Documento

1  
2  
3  
4

### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

00306642



(Página de )



5. DOCUMENTACIÓN (continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
En _____, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE
Fdo.: _____

**GERENTE FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL**  
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo, cuya dirección es Avda. de la Innovación 5, 41020 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.csalud@juntadeandalucia.es">dpd.csalud@juntadeandalucia.es</a>
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CSALUD-Gestión de subvenciones en materia sociosanitaria, con la finalidad de constatar el cumplimiento de la normativa relativa a la convocatoria de estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el Artículo 6.1.e RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento), consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/188080.html">https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/188080.html</a> , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/188080.html">https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/188080.html</a>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00306642



(Página de )



### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

#### 2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Como se ha indicado, sólo será obligatorio en el caso de no haber cumplimentado este apartado en el Anexo I de solicitud, o bien desee modificar los datos aportados.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma.

#### 4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/Desistir de la solicitud/Reformularla/Alegar/Otras.

#### 5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00306642

